



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

777.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA. ACG255.20150320.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD EL 28 DE MARZO DE 2014 (BOME NÚM. 5126 DE 2 DE MAYO DE 2014).

PRIMERO.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone la obligatoriedad de la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones en el sentido siguiente:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Por otra parte, de conformidad con la disposición adicional primera del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224 de 9 de septiembre de 2005) *“se elaborará un plan estratégico previo que se llevará a cabo, bien por la Consejerías y demás órganos o entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, bien mediante la elaboración de un plan general. Éstos podrán ser anuales, cuando la subvención tenga tal carácter, o en su caso plurianuales”.*

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto anteriormente el Consejo de Gobierno de la Ciudad, mediante Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2014 (BOME núm. 5126 de 2 de mayo de 2014) **aprobó los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones de las Consejerías de la Ciudad y de sus Entes Dependientes.**

Entre los diferentes Planes aprobados está el de la Consejería de Economía y Hacienda y entes dependientes.

TERCERO.- La reciente aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad para el ejercicio 2015, aprobados de forma inicial mediante Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Melilla de 19 de enero de 2015 (publicada su información pública en el BOME extraord. 3